

MENDOZA, 6 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0013087/2022**, donde la estudiante **Karen Elizabeth FUNES** solicita equivalencia de estudios por curso aprobado en esta Unidad Académica y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concedió la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas N° 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 19 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 26 de mayo de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Karen Elizabeth FUNES (DNI N° 35.197.540)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso "Lenguas Extranjeras de la FED – Francés A1"	<i>por</i>	- Lengua Extranjera: Francés
--	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo